



INFORME AUDIENCIA - ORDENA INTEGRACIÓN|| RAD: 2023-00041 || DTE: JAMINSON MURILLO OLAVE || DDO: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Y OTRO || CASE: 15056

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Fecha Lun 31/03/2025 10:56

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día **31 de marzo de 2025**, se adelantó conforme a lo programado, continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buenaventura, en la cual actuamos como apoderados de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. respecto del siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAMINSON MURILLO OLAVE
Demandado: ENECON S.A.S. CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
Llamada en G: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación: 15001310500220230004100
CASE: 15056

La diligencia se encontraba programada para proferir la sentencia de primera instancia, no obstante, una vez iniciada, la Juez manifestó que sería del caso proceder a la lectura del fallo, sin embargo, pone de presente una causal de nulidad de la cual se derivó la siguiente decisión:

PRIMERO: Ordenar la integración en calidad de litisconsorte necesario a la Compañía de Electricidad de Tuluá (CETSA S.A E.S.P.)

SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial del demandante, para que se sirva allegar los datos de notificación de la integrada, otorgando el improrrogable término de 10 días.

TERCERO: Suspender el trámite del proceso hasta que se encuentre trabada la litis en debida forma.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dio por finalizada la diligencia, quedando pendiente la fijación de nueva fecha de audiencia una vez sea integrada en debida forma a la Compañía de Electricidad de Tuluá (CETSA S.A E.S.P.)

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#): Por favor para seguimiento y consecución del acta.

@María Fernanda López Donoso: Para tu conocimiento.

Actuación NO Facturable

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.